

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

O. A. Informática del Ayuntamiento de Madrid

Resolución de 7 de septiembre de 2021, del gerente del Organismo Autónomo de Informática del Ayuntamiento de Madrid, por el que se modifica la Resolución de 24 de abril de 2018, de la Gerente del Organismo Autónomo de Informática del Ayuntamiento de Madrid, por la que se designa, con carácter permanente, a los miembros de la Mesa de Contratación del Organismo.

Por resolución de 24 de abril de 2018, de la gerente del Organismo Autónomo de Informática del Ayuntamiento de Madrid, se designó el personal que integra la mesa de contratación de dicho organismo.

La Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, con fecha 10 de junio de 2021, ha emitido un informe relativo a la composición de la mesa de contratación, expediente 31/21, considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no puede presidir la mesa de contratación la persona titular de un órgano administrativo que tenga atribuida normativamente o por delegación las competencias que el ordenamiento atribuye al órgano de contratación.

En consecuencia, a los efectos de adaptar la Resolución de 24 de abril de 2018, de la Gerente del Organismo Autónomo de Informática del Ayuntamiento de Madrid, al criterio de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, se considera adecuado modificar el apartado segundo del citado acuerdo, respecto de la presidencia de la mesa de contratación.

En su virtud, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 63, 326 y 327 y en el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de conformidad con el artículo 15.d) de los Estatutos del Organismo Autónomo de Informática del Ayuntamiento de Madrid, resuelvo:

Primero.—Aprobar la modificación del apartado segundo de la resolución de 24 de abril de 2018, de la gerente del Organismo Autónomo de Informática del Ayuntamiento de Madrid, por la que se designa, con carácter permanente, a los miembros de la Mesa de Contratación del Organismo, en los términos que a continuación se indican:

“Segundo.—Designar con carácter permanente como miembros de la mesa de contratación del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid:

- Presidencia: el titular de la Subdirección General de Gestión Económico-Financiera. La presidencia será suplida en caso de vacante, ausencia o enfermedad por el subdirector de alguna de las Subdirecciones Generales del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid que no sea el proponente del contrato.
- Vocalías: el titular de la asesoría jurídica y de la Intervención General o el personal funcionario que designen como suplentes, y dos personas con perfiles técnicos al servicio de la Subdirección General que actúe como unidad promotora del contrato designadas entre el personal funcionario de carrera o el personal laboral.
- Secretaría: el titular del Servicio de Coordinación Administrativa de la Subdirección General de Gestión Económico-Financiera. La persona titular de la Secretaría será suplida entre personal funcionario adscrito a esa Subdirección General”.

Segundo.—El acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 21 de septiembre de 2021.—El gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, Manuel Alfonso Castro Martínez.

(03/27.924/21)

